

SENADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Washington, D.C., 20510¹

Washington, D.C., 21 de marzo del 2002.

Presidente

Casa Blanca

Washington, D.C., 20500

Estimado señor Presidente:

Mientras prepara para su reunión con el presidente Toledo en Lima, el 23 de marzo, creemos que ha llegado el momento para que los Estados Unidos trabajen activamente con el Perú para aclarar el conocimiento del gobierno de los EE.UU. respecto de las violaciones a los derechos humanos y los actos de violencia en el Perú durante las últimas dos décadas. El 27 de noviembre de 2001, la Comisión de la Verdad y Reconciliación solicitó oficialmente su ayuda para obtener una rápida desclasificación de los documentos de los EE.UU. relativos a estos temas.

El Perú ha vivido recientemente un dramático período de agitación y transformación política, incluyendo la renuncia del presidente Alberto Fujimori en noviembre del 2000, el arresto de Vladimiro Montesinos debido a escándalos de corrupción y la libre y justa elección del presidente Alejandro Toledo en el 2001.

Una parte crítica del proceso de reforma democrática en Perú es el establecimiento de una Comisión de la Verdad y Reconciliación para investigar las violaciones a los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad del gobierno y los grupos armados insurgentes durante los últimos 20 años. El

¹ Traducción de Ricardo Alvarado Portalino.

presidente provisional Valentín Paniagua firmó el Decreto 065-2001-PCM que constituyó la Comisión de la Verdad el 4 de junio del 2001. El presidente Toledo afirmó su compromiso de apoyar a la Comisión de la Verdad mediante la firma del Decreto 101-2001-PCM, el 4 de setiembre de 2001.

Creemos que la consolidación de la democracia en el Perú es clave para la seguridad nacional de los intereses de los EE.UU., no sólo en Perú, sino en toda la región. También creemos que el gobierno de los Estados Unidos tiene la obligación de proporcionar la rendición de cuentas más completa posible de lo que las agencias de los EE.UU. saben sobre las violaciones a los derechos humanos en el Perú y sobre el rol de las fuerzas de seguridad y los grupos insurgentes peruanos en estos abusos. El 25 de junio del 2001, el Senado U.S. aprobó la Resolución 107, que se pedía al gobierno de los Estados Unidos cooperar plenamente con el gobierno peruano para llevar ante la justicia peruana a ex funcionarios involucrados en... actividades ilícitas. Las agencias del gobierno han comenzado a ayudar en las investigaciones del Perú, incluyendo el envío del 7 de enero del 2002 por parte del Departamento de Estado U.S. de 38 documentos desclasificados en respuesta a la solicitud de la Comisión Townsend del Congreso peruano, que investigaba a Vladimiro Montesinos. Felicitamos este apoyo que su administración ha otorgado a la consolidación de la democracia en el Perú, y pedimos su continuación.

En el pasado, el gobierno de EE.UU. ha proporcionado importante ayuda financiera a las comisiones de la verdad en América Latina. También ha prestado apoyo coordinando interinstitucionalmente la aceleración de las revisiones de desclasificación y de la provisión de información desclasificada a las comisiones de la verdad en El Salvador y Guatemala. Estos esfuerzos especiales, que eludieron el lento proceso previsto por la Ley de Libertad de Información (FOIA), ayudaron a proporcionar información crítica sobre violaciones a los derechos humanos de manera oportuna, lo que ayudó significativamente al trabajo de estas comisiones. Autorizar una revisión desclasificatoria acelerada como respuesta a la petición de la Comisión peruana sería, por consiguiente, coherente con las prácticas anteriores de los EE.UU. y las políticas de apoyo a la consolidación de la democracia, los derechos humanos y la paz en América Latina. Le instamos a dirigir el

establecimiento de un proceso acelerado interinstitucional que busque y revise todos los registros del gobierno de los EE.UU. pertinentes respecto a los casos de derechos humanos especificados por la Comisión de la Verdad y Reconciliación, que la Comisión deberá determinar en breve.

Creemos que el material revisado para desclasificación debe incluir, pero no limitarse a, cables diplomáticos, informes de embajadas, informes de agencias de inteligencia, políticas finalizadas y documentos de inteligencia, cintas de audio y video, mensajes electrónicos y otros registros informáticos. Pedimos que los organismos obligados a revisar los documentos incluyan al NSC, la CIA, el Departamento de Defensa, el Departamento de Estado, el Departamento de Justicia y la Administración de Archivos y Registros Nacionales (NARA). Nos urge que usted aplique a este material un criterio de revisión que garantice la mayor apertura posible. También solicitamos la preparación de un índice de todo el material pertinente que no sea desclasificado en última instancia.

Nuestro objetivo al formular esta petición es ayudar al pueblo peruano en el proceso de reconciliación y la consolidación de la democracia que ha emprendido tan valientemente. Este proceso requiere que los hechos sean conocidos y admitidos, para que estos crímenes nunca se repitan. El gobierno de los Estados Unidos, como amigo del pueblo peruano, debe hacer todo lo posible para que esta información esté rápidamente disponible en apoyo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación peruana, de modo que ésta pueda disponer del tiempo suficiente para revisar el material e incorporarlo a su Informe Final (que debe ser presentado a mediados del 2003).

Apreciamos la consideración de nuestra solicitud y esperamos seguir trabajando con usted.

Sinceramente,

Patrick J. Leahy, Christopher J. Dodd, Russell J. Feingold, Paul Wellstone, Robert Torricelli, Senadores de los Estados Unidos.